



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 077 DE 2019

“Por la cual se renueva el Registro No. 077 de 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CITY PARK PLAZA CENTRAL registrado mediante la Resolución No. 079 del 03 de mayo de 2018”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la empresa CITY PARK S.A.S, con NIT 800.232.549-9, a través de la empresa FOUR COMPANIES S.A.S, con NIT 900.857.549-4, autorizada por la primera, mediante el radicado No. 20184210077732 del 26 de febrero de 2018, solicitó el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CITY PARK PLAZA CENTRAL”, que opera en el Centro Comercial Plaza Central localizado en la Carrera 65 No. 11 – 50 Local 383 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa CITY PARK S.A.S, con NIT 800.232.549-9, a través de la empresa FOUR COMPANIES S.A.S, con NIT 900.857.549-4, autorizada por la primera, mediante radicado No. 20184210144982 del 11 de abril de 2018, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva.

Que mediante Resolución No. 077 de fecha 03 de mayo de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, registró con el número de identificación 077 de 2018 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CITY PARK PLAZA CENTRAL”.

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, establece “*el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial serán actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones*”.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en



“Por la cual se renueva el Registro No. 077 de 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CITY PARK PLAZA CENTRAL registrado mediante la Resolución No. 079 del 03 de mayo de 2018”

Colombia en el párrafo único del artículo 1 establece que el Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, en tanto, se comunica a la empresa CITY PARK S.A.S, con NIT 800.232.549-9, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que para la renovación del Registro la empresa CITY PARK S.A.S, con NIT 800.232.549-9, mediante radicado No. 20194210402392 del 30 de abril de 2019, aportó los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa CITY PARK S.A.S, con NIT 800.232.549-9, en medio magnético (CD).
2. Copia del contrato de concesión mercantil Centro Comercial Plaza Central Bogotá, D.C., celebrado entre la OSPINAS Y CIA S.A., y la empresa CITY PARK S.A.S., con un plazo de ciento veinte (120) meses, en medio magnético (CD).
3. Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual General No. 02240596/0 expedida por ALLIANZ SEGUROS S.A., con vigencia desde el 14 de febrero de 2019 hasta el 13 de febrero de 2020, en medio magnético (CD).
4. Copia de la Póliza de Seguro Negocio Empresarial No. 022406550/0 expedida por ALLIANZ SEGUROS S.A., con vigencia desde el 14 de febrero de 2019 hasta el 13 de febrero de 2020, en medio magnético (CD).
5. Informe de inspección a las instalaciones del Centro de Entretenimiento Familiar CITY PARK PLAZA CENTRAL, realizado por ALLIANZ SEGUROS S.A, el día 09 de abril de 2019, en medio magnético (CD).
6. Hoja Técnica de las atracciones o dispositivos de entretenimiento, en medio magnético (CD).
7. Plan de Señalización de cada una de las atracciones, en medio magnético (CD).
8. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER No. SE-1-0079-19 de fecha 21 de enero de 2019, con vigencia de un (1) año.
9. Plan de Emergencias y Contingencias del Dispositivo de Entretenimiento, en medio magnético (CD).
10. Certificación de contrato de área protegida con la empresa EMERMEDICA, en medio magnético (CD).
11. Certificación de realización de pruebas previas a la puesta en marcha de los dispositivos ubicados en el Centro de Entretenimiento Familiar CITY PARK PLAZA CENTRAL, en medio magnético (CD).



“Por la cual se renueva el Registro No. 077 de 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CITY PARK PLAZA CENTRAL registrado mediante la Resolución No. 079 del 03 de mayo de 2018”

12. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2019-1243, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 11 de febrero de 2019 hasta el 10 de febrero de 2020, en medio magnético (CD).

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Policiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CITY PARK PLAZA CENTRAL”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el Registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CITY PARK PLAZA CENTRAL”, que opera en el Centro Comercial Plaza Central localizado en la Carrera 65 No. 11 – 50 Local 383 de la ciudad de Bogotá D.C., con número de identificación 077 de 2018 de propiedad de la empresa CITY PARK S.A.S, con NIT 800.232.549-9.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARAGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD
Video	Jurassic Park	1	Video	Air Fx 4	1
	Air Fx 1	1		Baby Air	1
	Air Fx 2	1		Dead Storm Pirates	1
	Air Fx 3	1		Duo Drive	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **077** DE 2019

Página 4 de 6

“Por la cual se renueva el Registro No. 077 de 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CITY PARK PLAZA CENTRAL registrado mediante la Resolución No. 079 del 03 de mayo de 2018”

TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD
Video	Luigi's Mansion Arcade	1	Redención	Fun Stop Photos	1
	Typhoon Theatre Cabinet	1		Monkey Shake Down	1
	Kung Fu Panda	1		NBA Hoops Boston Celtics	1
	After Drak	1		NBA Hoops Chicago Bulls	1
	Moto GP 1	1		NBA Hoops Indian Pacers	1
	Moto GP 2	1		NBA Hoops Orlando Magic	1
	Moto GP 3	1		Pink Panther	1
	Moto GP 4	1		Pirate Battle	1
	Pacman Smach	1		Sky Racer	1
	Pum It Up TX Prime	1		Whacky Froggy	1
	Razing Strom	1		X - Ball	1
	Speedy Feet	1		Beat Up Car	1
	Super Cras 1	1		Cargo Express	1
	Super Cras 2	1		Coco Plain	1
	Transformers	1		Fire Hause Adventure	1
	Atracción Mecánica	Alienes		1	Kiddie
Baby Air Disco		1	Funny Racing	1	
Baby Hause		1	Happy Bus	1	
Carrusel		1	Kiddie Dido Air	1	
Carros Chocones		1	Kiddie Sub	1	
Redención	Tren del Oeste	1	Otras	Police Moto	1
	Bunny Pound	1		Retro - EC	1
	Cheeky Monkey	1		Rocket School Bus	1
	Down The Clown 1	1		Sea Way Submarine	1
	Down The Clown 2	1		Super Big Rig	1
	Dragon Punch	1		Playground	1
	Ducky Splash	1		Silla Masajeadora	1
	Fish Bowl Frenzy	1		Silla Masajeadora 1	1
Hammer Head	1	Silla Masajeadora 2	1		

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034
Versión: 02
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



“Por la cual se renueva el Registro No. 077 de 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CITY PARK PLAZA CENTRAL registrado mediante la Resolución No. 079 del 03 de mayo de 2018”

TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD
Redención	Milk Jug Toss 1	1	Otras	Snack City Park	1
	Milk Jug Toss 2	1		Winner Evary Time	1

ARTÍCULO 3: REQUERIR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., los documentos que vencen durante la vigencia del registro debidamente renovados, tales como: Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y las Pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio so pena de las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARAGRAFO: Es conveniente enunciar que el otorgamiento del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención, de manera particular del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y del Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Puente Aranda, a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **077 DE 2019**


Página 6 de 6

“Por la cual se renueva el Registro No. 077 de 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CITY PARK PLAZA CENTRAL registrado mediante la Resolución No. 079 del 03 de mayo de 2018”

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución Representante Legal de la empresa CITY PARK S.A.S, con NIT 800.232.549-9, a través del correo electrónico fourcompanies@gmail.com, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes de mayo del año 2019.


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director para la Gestión Políciva

Elaboro: Javier Alejandro Zúñiga Rojas
Reviso: Claudia García Celis